IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34238 *CÁDIZ*

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 620/2012, con NIG 1101242M20120000480 por auto de 16 de julio de 2012 se ha declarado el concurso voluntario de Hostelería Alagu, S.L.U., CIF: B-72032899, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Fernando (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Asesoramiento Financiero y Tributario del Sur, S.L.L., con domicilio postal en Avda. de Andalucía, 61, local Izq., 11007 Cádiz, y dirección electrónica salvador.gamero@afytsur.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 28 de septiembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120067221-1

cve: BOE-B-2012-34238